



**ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 09 nueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco a las 10:00 diez horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DTV-1549/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0473/2024, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número DTV-1549/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0473/2024, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial del dato relativo a la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**; que obra en el documento relativo a la **Cédula profesional del servidor público Raúl Antonio Lucio Martínez** y que será proporcionado con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0473/2024, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emiten los correspondientes acuerdos de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismos que se anexan a la presente acta, los cuales deberán ser notificados por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. **SE ACUERDA** (Anexo 3)

Antes de concluir el presente punto del orden del día, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, manifiesta: *“Doy cuenta con la presentación de los oficios números DST/004/2025 y CGP-RYC-A0690/2024-2025, signados respectivamente por el PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas y por el Jefe del Departamento de Registro y Certificación perteneciente a la Dirección de Planeación y Evaluación; ambos presentados en la Unidad de Transparencia el día 09 nueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco, y a través del cual dichas áreas administrativas solicitan se confirme la clasificación con carácter de confidencial de la información requerida*



con motivo de las solicitudes de información identificadas bajo el número de expediente 317/0478/2024 y 317/0375/2024 del índice interno de este sujeto obligado; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción de los oficios señalados aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de la clasificación solicitada por las áreas administrativas señaladas". A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los asuntos planteados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, visto el contenido del oficio número DST/004/2025, este Comité con fundamento en lo previsto por los artículos 52 fracción II y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**; que obra en el documento relativo a la **Cédula profesional de la servidora pública Olga Olivia Mendieta Méndez, adscrita al Departamento de Secundarias Técnicas**, requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0478/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

En cuanto al oficio CGP-RYC-A0690/2024-2025, visto su contenido, este Comité con fundamento en lo previsto por los artículos 52 fracción II y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Nombre de Alumnos**, que obran en el documento relativo al **Listado de Alumnos con registro y antecedente validado en el Departamento de Registro y Certificación, de la Licenciatura en Medicina, ofertada en su momento por la Universidad Potosina**, requerido con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0375/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cinco tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia



SEGE.
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA




LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia


LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia





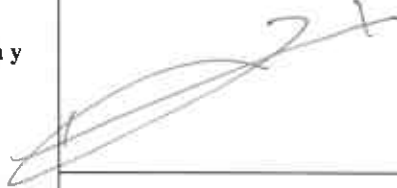
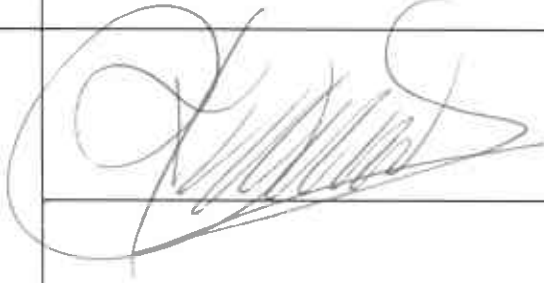


Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 09 nueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco.



LISTA DE ASISTENCIA

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 09 nueve de enero de 2025 dos mil veinticinco.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia	
LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité	
LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA Vocal Suplente	
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente	
LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente	

2025, “Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”



Unidad de Transparencia
Oficio UT-0006/2025
Asunto: Comité de Transparencia.

Enero 07, de 2025

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y
Presidente del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al presente ejercicio, **misma que tendrá verificativo el día 09 nueve de enero del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DTV-1549/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0473/2024, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Unidad de Transparencia
Oficio UT-0008/2025
Asunto: Comité de Transparencia.

Enero 07, de 2025

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al presente ejercicio, **misma que tendrá verificativo el día 09 nueve de enero del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DTV-1549/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0473/2024, del Índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité



DESPACHO DEL SECRETARIO



2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Unidad de Transparencia
Oficio UT-0005/2025
Asunto: Comité de Transparencia.

Enero 07, de 2025

LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia
Presente. -

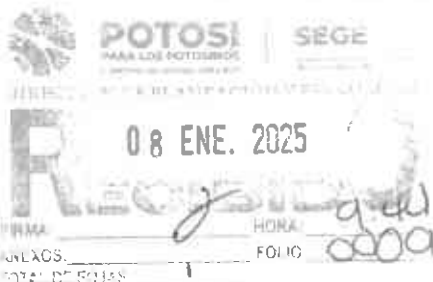
Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al presente ejercicio, misma que tendrá verificativo el día 09 nueve de enero del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DTV-1549/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0473/2024, del Índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Unidad de Transparencia
Oficio UT-0007/2025
Asunto: Comité de Transparencia.

Enero 07, de 2025

LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente. –

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al presente ejercicio, misma que tendrá verificativo el día 09 nueve de enero del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DTV-1549/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, presentado en esta Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0473/2024, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

2025, “Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

